



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO

COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(06 de Diciembre de 2017)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 1194 del 22 de Noviembre de 2017.

CODIGO DEL PREDIO: 000200060787000

CONTRIBUYENTES, **BONILLA FLOREZ RICARDO, BONILLA SIERRA SALVADOR, FLOREZ DE BONILLA MARIA** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 9523403. --, --,

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, denominado **LA CUADRITA**

RECURSOS : Contra la resolución 1194 del 22 de Noviembre de 2017, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT. 891.855.130-1



SGC

SE DESFIJA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2017

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04 Código 440
Secretaria de Hacienda

F. Escob
web.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo PBX 7 702040-41Ext 122 Fax Ext 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
 PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1194	Fecha:	22 de Noviembre de 2017
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BONILLA FLOREZ RICARDO, BONILLA SIERRA SALVADOR Y FLOREZ DE BONILLA MARIA
NIT o CC:	9523403, ---, ---
Predio Numero:	000200060787000
Dirección Del Inmueble:	EL VALLE Vda VILLITA Y MALPASO
Dirección De Cobro:	EL VALLE Vda VILLITA Y MALPASO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de diciembre de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de diciembre de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **BONILLA FLOREZ RICARDO, BONILLA SIERRA SALVADOR Y FLOREZ DE BONILLA MARIA, quien (es) se identifica (n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT N° 9523403, ---, ---**, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200060787000 ubicado en EL VALLE Vda VILLITA Y MALPASO Y, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.00	5,838,000	40,866	79,141	0	0	817	0	0	0	0	120,824
2012	7.00	6,013,000	42,091	69,168	0	0	842	0	0	0	0	112,101
2013	7.50	50,698,000	380,235	506,012	0	0	7,605	0	0	0	0	893,852
2014	8.00	50,698,000	405,584	418,861	0	0	8,112	0	0	0	0	832,557
2015	8.00	52,219,000	417,752	310,659	0	0	8,355	0	0	0	0	736,766
2016	8.00	53,786,000	430,288	192,810	0	0	8,606	0	0	0	0	631,704
2017	7.00	55,400,000	387,800	49,658	0	0	7,756	0	0	0	0	445,214
TOTALES S			2,104,616	1,626,309	0	0	42,093	0	0	0	0	3,773,018

NOTA: los interés se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

Radicado No: 20171700231771
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: RICARDO BONILLA
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2017-11-28 11:39 Cód verif: fcf61
 Váltenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1194 Del 22 de Noviembre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales


JORGE ARTURO GUEVARA
Profesional Especializado

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

PROYECTO: Sergio B 

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

50